



FORMATO PARA PRESENTAR PREGUNTAS EN (LOS) EVENTO(S) DE JUNTA(S) DE ACLARACIONES EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA.

“FORMATO JA”

Ciudad de México, _____, de _____ de 2022

**DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
PRESENTE**

Por este medio manifiesto mi interés en participar en el procedimiento de contratación por **PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LO-048E00994-E2-2022**, relativo a _____ por lo que a continuación proporciono información respecto de mi representada y del que suscribe la presente.

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PARTICIPANTE:		
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:		
FECHA Y DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO:		
No. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:	FECHA:	
NOMBRE, NUMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:		
RELACIÓN DE ACCIONISTAS. -		
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:		
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:		
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:		
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:		
ESCRITURA PÚBLICA NUMERO:		
	FECHA:	
NOMBRE, NUMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:		

Solicitando, sean aclaradas las siguientes dudas:

Pregunta 1.- (Indicar el numeral o punto específico con el cual se relaciona la aclaración o aspecto que solicita aclarar. si no se presenta en la forma señalada, la convocante podrá desecharlas, razón que será señalada en el acta correspondiente)

Pregunta 2.-

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



“FORMATO DE CARTA PODER SIMPLE”

NOMBRE DEL PARTICIPANTE _____

(Nombre de quien otorga el poder), bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de (Carácter que ostenta quien otorga el poder) según consta en el Testimonio Notarial No. _____, otorgado ante la fe de Notario Público No. _____, de la (Ciudad en que se otorgó en Instrumento Notarial), y se encuentra registrado bajo el No. (Número de Registro) en la ciudad de (Lugar donde se efectuó el registro), por este conducto y facultado para ello, autorizó a (Nombre de quien acepta el poder), para que a mi nombre de mi representada, se encargue de las siguientes gestiones: entregar y recibir documentación, participar en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, así como de Fallo, y hacer las Aclaraciones que se deriven de dichos actos, correspondientes al **PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LO-048E00994-E2-2022**, relativo a _____

(LUGAR Y FECHA)

OTORGA EL PODER

ACEPTA EL PODER

(NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA)

(NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA)

TESTIGOS

(NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA)

(NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA)



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



INBAL

ANEXO A

**MANIFIESTO EN EL QUE SEÑALE
DOMICILIO PARA OÍR Y
RECIBIR NOTIFICACIONES**



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



INBAL

EN HOJA MEMBRETADA DEL PARTICIPANTE

Fecha:

**DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
PRESENTE**

En relación al **PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LO-048E00994-E2-2022**, relativo a _____, por este conducto manifestamos que el domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos es el siguiente:

Nombre o razón social:

Calle y número:

Colonia:

Localidad:

Ciudad:

Código postal:

Teléfono y fax:

Correo electrónico:

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA
DEL PARTICIPANTE**



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



INBAL

ANEXO B

**MANIFESTACIÓN DE CONTAR
CON FACULTADES PARA
COMPROMETERSE POR SI
O SU REPRESENTADA**



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



INBAL

EN HOJA MEMBRETADA DEL PARTICIPANTE

Fecha

**DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
PRESENTE**

En relación al **PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LO-048E00994-E2-2022**, relativo a _____, por medio de la presente, **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE)**, manifiesto que cuento con facultades suficientes para comprometerme (por mí mismo) (a nombre de **NOMBRE DE PERSONA MORAL)**.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA
DEL PARTICIPANTE**



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



INBAL

ANEXO C

**MANIFIESTO DE NO ENCONTRARSE
EN LOS SUPUESTOS
DE LOS ARTS. 51 Y 78 DE LA LEY**



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



INBAL

EN HOJA MEMBRETADA DEL PARTICIPANTE

Fecha

**DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
PRESENTE**

En relación al **PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LO-048E00994-E2-2022**, relativo a _____, por este conducto manifestamos bajo protesta de decir verdad, que **ninguno de los socios o accionistas se encuentra en** alguno de los supuestos que establecen los Artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA
DEL PARTICIPANTE**



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



INBAL

ANEXO D

**MANIFIESTO DE NO ENCONTRARSE INHABILITADO
POR LA SFP**



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



INBAL

EN HOJA MEMBRETADA DEL PARTICIPANTE

Fecha

**DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
PRESENTE**

En relación al **PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LO-048E00994-E2-2022**, relativo a _____, por este conducto manifestamos bajo protesta de decir verdad, **no encontrarnos inhabilitados por la Secretaría de la Función Pública** en los términos del Título Sexto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y Título Quinto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Así mismo declaramos que por nuestro conducto, no participan para este procedimiento de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en los términos del párrafo anterior.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA
DEL PARTICIPANTE**



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



INBAL

ANEXO E

**DECLARACIONES O ESTADOS DE SITUACIÓN
FINANCIERA
DE LOS EJERCICIOS 2019 Y 2020**



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



INBAL

ANEXO F

**MANIFIESTO DE CONTAR
CON FACULTADES PARA
SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN**



EN HOJA MEMBRETADA DEL PARTICIPANTE

Fecha

**DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
PRESENTE**

En relación al **PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LO-048E00994-E2-2022** relativo a _____, por medio de la presente, **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE)**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente licitación, a nombre y representación de **(NOMBRE DE PERSONA MORAL)**.

Sobre el particular declaro a usted, que:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:	CURP:	
DOMICILIO FISCAL CALLE Y NÚMERO COLONIA:	DELEGACIÓN O MUNICIPIO	
ENTIDAD FEDERATIVA	CODIGO POSTAL:	
TELEFONOS:	FAX:	
CORREO ELECTRÓNICO	PÁGINA WEB:	
FECHA Y DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO:		
No. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:	FECHA:	
NOMBRE, NUMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:		
RELACIÓN DE ACCIONISTAS:		
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:		
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:		

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:	
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:	
ESCRITURA PÚBLICA NUMERO:	FECHA.
NOMBRE, NUMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:	

**PROTESTO LO NECESARIO
NOMBRE Y FIRMA DEL PARTICIPANTE**



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



INBAL

ANEXO G

**ACREDITACIÓN INDIVIDUAL
DE LOS REQUISITOS Y COPIA
DEL CONVENIO
DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA**

FORMATO LIBRE



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



INBAL

ANEXO H

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
SE ANEXA FORMATO



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



INBAL

EN HOJA MEMBRETADA DEL PARTICIPANTE

Fecha:

**DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
PRESENTE**

En relación al **PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LO-048E00994-E2-2022**, relativo a _____, por este conducto manifestamos que, por nosotros mismos o a través de interpósita persona, nos abstenremos de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, induzcan o alteren las evaluaciones de las Propositiones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que nos otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA
DEL PARTICIPANTE**



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



INBAL

ANEXO I

EN SU CASO,

**MANIFESTACIÓN DE HABER
REALIZADO PREVIAMENTE
ESTUDIOS, PLANES O
PROGRAMAS**

SE ANEXA FORMATO



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



INBAL

EN HOJA MEMBRETADA DEL PARTICIPANTE

SI EL PARTICIPANTE HA REALIZADO PREVIAMENTE ESTUDIOS, PLANES O PROGRAMAS RELACIONADOS CON EL OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBERÁ TRANSCRIBIR EL SIGUIENTE TEXTO

Fecha:

**DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
PRESENTE**

En relación al **PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LO-048E00994-E2-2022**, relativo a _____, por medio de la presente, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los estudios planes o programas que previamente realizamos, incluyen supuestos, Especificaciones e información verídicos y se ajustan a los requerimientos reales de la obra a ejecutar, así como que, en su caso hemos considerados costos estimados apegados a las condiciones de mercado. En el caso de que esta manifestación la hayamos realizado con falsedad seremos sancionados conforme al Título Sexto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA
DEL PARTICIPANTE**

(EN CASO CONTRARIO DEBERÁ MANIFESTAR QUE NO LE APLICA)



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



INBAL

ANEXO J

EN SU CASO,

**MANIFESTACIÓN DE CONTAR
CON AL MENOS EL 5%
DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

SE ANEXA FORMATO



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



INBAL

EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE

SI EL PARTICIPANTE CUENTA CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD DEBERÁ TRANSCRIBIR EL SIGUIENTE TEXTO Y ANEXAR COPIA DE LAS ALTAS ANTE EL IMSS.

Fecha:

**DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
PRESENTE**

En relación al **PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LO-048E00994-E2-2022**, relativo a _____, por este conducto manifestamos que, en nuestra planta laboral contamos cuando menos con un 5% de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se han dado con _____ meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato correspondiente a la presente licitación.

Atendiendo a lo anterior se anexa (n) copia(s) de la(s) alta(s) mencionada(s).

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA
DEL PARTICIPANTE**

(EN CASO CONTRARIO DEBERÁ MANIFESTAR QUE NO LE APLICA)



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



INBAL

ANEXO K

**ESCRITO BAJO PROTESTA DE
DECIR VERDAD
QUE ES DE NACIONALIDAD
MEXICANA y MYPIMES.**

SE ANEXA FORMATO



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



INBAL

EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE

Fecha:

**DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
PRESENTE**

Con relación al **PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LO-048E00994-E2-2022**, relativo a _____

Tratándose de persona moral:

Por este conducto manifiesto bajo protesta de decir verdad que (Nombre de la empresa) fue constituida conforme a las leyes mexicanas y tiene su domicilio en el territorio nacional.

Tratándose de persona física:

Por este conducto manifiesto bajo protesta de decir verdad que soy de nacionalidad mexicana y tengo mi domicilio legal en el territorio nacional.

Así mismo, anexo al presente documento No. _____, expedido por _____ (autoridad competente que determine su estratificación como Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa), por el cual se señala la estratificación como _____, (micro, pequeña o mediana) empresa mediante el cual participo con ese carácter en el citado procedimiento de contratación. **En caso de no contar con la estratificación, omitir este último párrafo.**

En caso de no encontrarse en la clasificación de micro, pequeña y mediana empresa deberá manifestar que clasificación guarda su representada.

ATENTAMENTE

**NOMBRE, Y FIRMA
DEL PARTICIPANTE**



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



INBAL

ANEXO L

DECLARACIÓN DE QUE NO EXISTE CONFLICTO DE INTERESES.

SE ANEXA FORMATO



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



INBAL

ANEXO L

EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE

Fecha:

**DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
PRESENTE**

Con relación al **PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LO-048E00994-E2-2022**, relativo a _____ Por este medio y bajo protesta de decir verdad manifiesto que ni el suscrito ni los socios que integran a mi representada tenemos parentesco alguno, Relaciones profesionales, laborales, de negocios, de sociedades con los servidores públicos involucrados en la presente licitación, lo anterior en cumplimiento a lo previsto en el artículo 8° fracciones XI y XII de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como la regla 3 relativa a Contrataciones públicas, Licencias, Permisos, Autorización y Concesiones de las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública, contenidas en el “Acuerdo que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015”.

ATENTAMENTE

**NOMBRE, Y FIRMA
DEL PARTICIPANTE**



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



INBAL

ANEXO M

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL O RESERVADA.

SE ANEXA FORMATO



Anexo M

EN HOJA MEMBRETADA DEL PARTICIPANTE

Fecha:

**DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
PRESENTE**

En relación al **PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LO-048E00994-E2-2022**, relativo a _____, A nombre de mi representada y en términos de lo establecido en los artículos 110 y 113 de La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se describe la documentación e información de mi propuesta, que debe clasificarse como reservada y/o confidencial, de acuerdo a lo siguiente:

Información	Clasificación (marque con una X)		Motivo/Fundamento.
	Reservada	Confidencial	

En caso de que el participante considere que ningún documento se encuentra dentro de este supuesto, deberá señalarlo en el presente escrito.

Atentamente

(Nombre y Firma del Representante Legal)



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



INBAL

**INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

PROPUESTA TÉCNICA

**PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LO-048E00994-E2-2022**

**PARA CONTRATAR LOS TRABAJOS DE RESTAURACION
DE LA SEMICUPULA INTERIOR PONIENTE;
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CÚPULA
INTERIOR CENTRAL Y SEMICUPULA INTERIOR ORIENTE
DEL PALACIO DE BELLAS ARTES, CIUDAD DE MÉXICO**



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



INBAL

T-1 LAS PRESENTES BASES DEBERÁN PRESENTARSE DEBIDAMENTE FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL QUE SUSCRIBE LA PROPOSICIÓN.



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



INBAL

T-2 MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS Y SUS CONDICIONES AMBIENTALES.

(SE ANEXA FORMATO)



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



INBAL

FORMATO T-2

MANIFESTACIÓN DE HABER ASISTIDO AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

(Este documento deberá presentarse en papel con membrete del participante.)

**DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
PRESENTE**

Por medio de la presente manifiesto que el C. _____ representante asignado de la empresa _____ asistió al sitio donde se realizarán los trabajos el día ___ de _____ 2022, a las _____ horas, correspondiente al **PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LO-048E00994-E2-2022**, relativo a _____, y por tal motivo estamos enterados de las situaciones físicas, ambientales y especiales del lugar y de las condiciones siguientes:

1. Declaro estar debidamente enterado y compenetrado de las condiciones y el grado de dificultad de los trabajos.
2. Acepto estudiar y hacer un análisis regional para conocer la disponibilidad de la mano de obra, materiales, Maquinaria y equipo, así como sus respectivos estudios de mercado.
3. Acepto haber considerado las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado a las bases de Licitación producto de la junta de aclaraciones.

La falta de prevención o desconocimiento de estos elementos no servirá posteriormente para justificar el incumplimiento del contrato o para solicitar reclamaciones a los precios consignados en la propuesta, así mismo, hago constar que el C. _____ asistió a la junta de aclaraciones que se celebró.

A T E N T A M E N T E.

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL.**



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



INBAL

T-3 MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL MODELO DE CONTRATO.

(SE ANEXA FORMATO)



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS N° **DRM-COPYM-000-2022**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA**, EN LO SUCESIVO “**EL INBA**” REPRESENTADO POR EL LIC. PEDRO FUENTES BURGOS, EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y APODERADO LEGAL, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR EL LIC. OSCAR GARAY CADENA, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y POR EL ARQ. FRANCISCO RUIZ VAZQUEZ, EN SU CALIDAD DE ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE OBRA PÚBLICA Y MANTENIMIENTO; Y POR LA OTRA PARTE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**LA CONTRATISTA**”, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____; A QUIENES ACTUANDO EN FORMA CONJUNTA SE LES IDENTIFICARA COMO “**LAS PARTES**”, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DECLARA "EL INBA" A TRAVÉS DE SU APODERADO LEGAL QUE:

I.1.- Es un órgano desconcentrado con personalidad jurídica y patrimonio propio, dependiente de la Secretaría Cultura, entre cuyas finalidades se encuentran el cultivo, fomento, estímulo, creación e investigación de las bellas artes, conforme a lo dispuesto en los artículos 1º Y 2º de su ley de creación publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 31 de diciembre de 1946.

I.2. Cuenta con las facultades suficientes y necesarias para suscribir el presente contrato, como se desprende de la escritura pública número _____ de fecha ____ de _____ de _____, otorgada ante la fe del notario público número _____, de la Ciudad de México, Licenciado _____.

I.3.- La Dirección de Recursos Materiales autorizó la celebración del presente instrumento jurídico, para cubrir erogaciones derivadas del mismo se cuenta con la suficiencia presupuestal en la partida _____, debidamente autorizadas por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público mediante _____, para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato.

I.4.- La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el **PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LO-048E00994-E2-2022**, lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 27 fracción II, y 30 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en lo sucesivo identificado como *La Ley*.

I.5.- La Coordinación de Obra Pública y Mantenimiento es el área responsable del cumplimiento de los términos y obligaciones contractuales pactados en este instrumento, y a través del residente de obra nombrado por ésta, efectuará la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos objeto del presente instrumento jurídico, identificado en adelante como “**LA RESIDENCIA**”.

I.6.- Señala como su domicilio legal para efectos del presente instrumento jurídico el ubicado Avenida Juárez No. 101, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

II. "LA CONTRATISTA" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL DECLARA QUE:

II.1.- Es una persona moral legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, en términos de la escritura pública número _____ de fecha ____ de ____ de _____, otorgada ante la fe del notario público número _____, licenciado _____, inscrita en el Registro Público de la propiedad del gobierno del _____, bajo el folio mercantil No. _____, conforme al permiso número _____, expediente número _____, expedido por la Secretaria de Relaciones Exteriores el día ____ de _____ de _____.

II.2.- Tiene objeto social entre otros: _____.

II.3.- Cuenta con las facultades suficientes y necesarias para obligar a su representada en los términos de este instrumento jurídico, conforme a la escritura pública número _____ de fecha ____ de _____ de _____, otorgada ante la fe del notario público número _____, licenciado _____, inscrita en el Registro Público de la propiedad del gobierno de la Ciudad de México, bajo el folio mercantil No. _____, facultades que a la fecha y bajo protesta de decir verdad, manifiesta no le han sido revocadas, limitadas o modificadas en forma alguna; y se identifica con credencial para votar con número de folio _____, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral.

II.4.- Tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas, económicas y experiencia necesaria para obligarse a la ejecución de los trabajos objeto de este contrato.



II.5.- Está inscrito en el registro federal de contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con la clave _____.

II.6.- Presenta copia del acuse de opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales emitido por el Sistema de Administración Tributaria con el que comprueba que se encuentra al corriente respecto del cumplimiento de las mismas, conforme a lo establecido en el artículo 32-D párrafos primero, segundo, tercero y cuarto del código fiscal de la federación y la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2017; Adicionalmente, de conformidad con lo establecido en el acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 27 de febrero de 2015, deberá solicitar ante el IMSS, la opinión favorable del cumplimiento de sus obligaciones; Así mismo y de conformidad con lo establecido en los artículos 4 fracción VII, 5 y 11 del Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de junio de 2008, modificado mediante Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de dicho Ordenamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 31 de julio de 2017, deberá solicitar ante el INFONAVIT la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones y amortizaciones patronales

II.7.- Conoce el contenido y se obliga al cumplimiento del contenido y alcance de *La Ley*, el reglamento de *La Ley*, en lo sucesivo identificado como *El Reglamento*, así como las reglas generales para la contratación y ejecución de las obras públicas y de los servicios Relacionados con las mismas para las dependencias y entidades de la administración pública federal, en lo que no se contrapongan con *La Ley*; así como por las demás normas que regulan la ejecución de los trabajos.

II.8.- Conoce y ha inspeccionado debidamente el sitio de la obra objeto de este contrato, así como las condiciones ambientales, a fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución.

II.9.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ninguna de las personas físicas que integran la sociedad de la empresa desempeña empleo, cargo o comisión en el Servicio Público y que no se encuentran en ninguno de los supuestos que contempla los artículos 51 y 78 de *La Ley*.

En el caso de que resulte falsa la manifestación anterior o que durante la vigencia del contrato se incurra en lo establecido en el párrafo precedente, el presente contrato será nulo de pleno derecho de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de *La Ley*.

II.10.- Conoce y se obliga a seguir los lineamientos, normas y Especificaciones en materia de seguridad e higiene, la Ley Federal del Trabajo y los instructivos publicados en el diario oficial de la federación y las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

II.11.- Tiene establecido su domicilio _____, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

III. DECLARAN “LAS PARTES” QUE:

III.1.- Celebran el presente contrato en los términos *La Ley* y *El Reglamento*, y de forma supletoria: el Código Civil Federal de conformidad con lo establecido por el artículo 13 de *La Ley*.

III.2.- Para garantizar el acceso a la información pública de conformidad con los artículos 5 y 7 fracción XIII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, otorga su consentimiento para que en caso de ser solicitado se proporcionen los datos que obran en el presente instrumento jurídico, salvo los que la propia Ley considere como confidenciales, en términos de los artículos 3, 18 y 19 de la Ley de referencia.

Enteradas del contenido de las declaraciones anteriores, reconociendo plenamente la personalidad y capacidad jurídica con que comparecen, están conformes en sujetar su voluntad a la forma y términos que estipulan en el presente acto jurídico, de conformidad con las siguientes:

C L A U S U L A S

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO

“**LA CONTRATISTA**” se obliga con “**EL INBA**” a la realización de los **TRABAJOS DE RESTAURACION DE LA SEMICUPULA INTERIOR PONIENTE; CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CÚPULA INTERIOR CENTRAL Y SEMICUPULA INTERIOR ORIENTE DEL PALACIO DE BELLAS ARTES, CIUDAD DE MÉXICO** y este se obliga a realizarlos hasta su total terminación, acatando para ello lo establecido por los diversos ordenamientos, normas y anexos; las normas de construcción vigentes en el lugar donde deban realizarse los mismos; así como, al contenido y alcance de los anexos señalados en el numeral II.10 de la segunda declaración. La ubicación de ejecución de los trabajos es: _____.



SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO

El monto del presente contrato es de \$ _____ (cantidad con letra /100 M.N.), más la cantidad de \$ _____ (cantidad con letra /100 M.N.) que corresponde al impuesto al valor agregado (I.V.A.), dando un importe total de \$ _____ (cantidad con letra /100 M.N.). De conformidad con el catálogo de conceptos y monto total de la proposición, en el que se señalan las Especificaciones, alcances y precios unitarios de cada uno de los conceptos que integran el monto del contrato, documento que se anexa al presente instrumento legal como **Anexo No. 1**.

El importe mencionado, incluye todos los impuestos que se originen con motivo del cumplimiento del presente contrato y que con forme a la legislación fiscal aplicable sean repercutibles a la **"LA CONTRATISTA"** así como los costos directos e indirectos y todos aquellos gastos que se puedan derivar de **"LOS TRABAJOS"**.

En términos del artículo 191 de la Ley Federal de Derechos **"LA CONTRATISTA"** pagará un derecho equivalente al cinco al millar sobre el importe de cada estimación de trabajo, por concepto de servicio de vigilancia, inspección y control que las leyes de la materia encomiendan a la Secretaría de la Función Pública.

TERCERA. - PLAZO DE EJECUCIÓN

"LA CONTRATISTA", se obliga a realizar los trabajos en un periodo de ____ (letra) días naturales debiendo iniciar los trabajos el día ____ de _____ del 2022 y terminarlos el día ____ de _____ del 2022, de conformidad con el programa de la obra, el cual se agrega al presente instrumento como **ANEXO 2**.

"LA CONTRATISTA" reconoce que tomó en consideración las condiciones generales y especiales del lugar donde se realizarán **"LOS TRABAJOS"**, la disponibilidad de las áreas de trabajo, así como las vías de comunicación existentes y los horarios necesarios para la realización de los mismos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de *El Reglamento*, la vigencia del presente contrato iniciará con la suscripción del contrato por **"LA CONTRATISTA"** y finalizará cuando se firme el acta de extinción de derechos y obligaciones de **"LAS PARTES"** o al actualizarse el supuesto a que se refiere el artículo 170 del mismo ordenamiento.

CUARTA. - DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

"EL INBA" a través de la Coordinación de Obra Pública y Mantenimiento o de la Dirección de Arquitectura y Conservación del Patrimonio Artístico Inmueble, según corresponda, se obliga a poner a disposición de **"LA CONTRATISTA"** el inmueble en que deben llevarse a cabo los trabajos materia de este contrato, así como los dictámenes, permisos, licencias y demás autorizaciones que se requieran para su realización.

QUINTA. - ANTICIPOS

"EL INBA" otorgará un anticipo equivalente al 30 % del monto total de la proposición, para que **"LA CONTRATISTA"** realice en el sitio de los trabajos la construcción de oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.

El importe del anticipo concedido será puesto a disposición de **"LA CONTRATISTA"** con antelación a la fecha pactada para el inicio de los trabajos siempre y cuando se presente la garantía de su correcta inversión; el atraso en la entrega del anticipo será motivo para diferir en igual plazo el programa de ejecución pactado.

El anticipo se amortizará en la misma proporción, conforme al porcentaje otorgado, con cargo a cada una de las estimaciones por trabajos ejecutados que formule la **"LA CONTRATISTA"** acompañadas de la documentación que acredite su procedencia, debiéndose liquidar, en su caso, el faltante por amortizar en la ministración de finiquito.

SEXTA: FORMA DE PAGO

"LOS TRABAJOS" comprendidos en el catálogo de conceptos y en el programa de obra se pagarán con base a los precios unitarios autorizados, los cuales se indican en el **Anexo No. 1**, mismo que debidamente firmado por **"LAS PARTES"** forman parte integrante del presente contrato.

"LAS PARTES" convienen en que los trabajos objeto del presente contrato se paguen mediante la formulación de estimaciones parciales que abarcaran periodos máximos de un mes, cuyas fechas de corte serán los días 15 y último de cada mes, dichas estimaciones deberán pagarse a **"LA CONTRATISTA"** dentro de un plazo no mayor a 20 (veinte) días naturales, contados a



partir de la fecha en que las hubiere autorizado **"LA RESIDENCIA"**, en el entendido de que **"LA CONTRATISTA"** recibirá del **"EL INBA"**, el pago total de trabajos totalmente terminados y ejecutados en los términos del programa de obra que se adjunta al presente contrato como **Anexo No. 2**.

Las estimaciones serán presentadas por **"LA CONTRATISTA"** a **"LA RESIDENCIA"**, dentro de los 6 (seis) días naturales siguientes a la fecha de corte para la elaboración de la misma.

"LA RESIDENCIA" revisará y en su caso, aprobará las estimaciones que le presente **"LA CONTRATISTA"** dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes, de conformidad con el artículo 54 de *La Ley* y el artículo 133 de *El Reglamento*, una vez obtenida la aprobación de **"LA RESIDENCIA"**, se enviarán a las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales para su proceso y pago.

"LOS TRABAJOS" se pagarán por **"EL INBA"** vía electrónica a través de la tesorería de la federación, a la cuenta que para tal afecto designe **"LA CONTRATISTA"**, al realizarse el pago de las estimaciones de obra, **"EL INBA"** retendrá el importe de derecho a que se refiere la cláusula segunda del presente contrato.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **"LA CONTRATISTA"**, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, los cargos se pagaran sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días calendario desde la fecha de pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INBA"**.

SÉPTIMA. - GARANTÍAS.

A fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que del presente contrato se deriven, **"LA CONTRATISTA"** se obliga a proporcionar a **"EL INBA"** a través de la Coordinación de Obra Pública y Mantenimiento dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha de notificación de la adjudicación del contrato o de la fecha de notificación del fallo en su caso y antes de la firma del mismo, deberá presentar la garantía del anticipo que reciba, por la totalidad del monto del anticipo, dicho monto será el equivalente al 30% (treinta por ciento), del importe del monto adjudicado más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y una fianza equivalente al 10 % (diez por ciento) del importe total del contrato **incluyendo** del I.V.A., expedida por una institución afianzadora debidamente autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a favor de la Tesorería de la Federación y a disposición de **"EL INBA"**.

Las pólizas de fianza que se otorguen como garantías deberá contener como mínimo las siguientes Especificaciones:

- A) La fianza se otorgará atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el presente contrato, La Ley y El Reglamento.
- B) Para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del **"INBA"**;
- C) La fianza estará vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, y,
- D) La afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstas en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de la fianza, aún para el caso que se procediera el cobro de intereses con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

Las fianzas las devolverá **"EL INBA"** para su cancelación cuando **"LA CONTRATISTA"** haya cumplido en su totalidad con las obligaciones que se deriven de este contrato.

En caso de la celebración de convenios para ampliar el monto o el plazo de ejecución del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.

Asimismo, **"LA CONTRATISTA"** deberá considerar que concluidos **"LOS TRABAJOS"**, la fianza de cumplimiento deberá sustituirla por otra, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ejercido de **"LOS TRABAJOS"**; o bien presentar una carta crédito irrevocable por el equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total ejercido de **"LOS TRABAJOS"**, o bien aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al 5% (cinco por ciento) del mismo monto en fideicomisos especialmente constituidos para ello; la opción que elija **"LA CONTRATISTA"** deberá ser por un periodo de 12 (doce) meses posteriores a la fecha de recepción física de **"LOS TRABAJOS"**, para responder por los defectos que resultaren en los mismos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido **"LA CONTRATISTA"**, la cual deberá entregarse previamente a la recepción de **"LOS TRABAJOS"** a entera satisfacción de **"EL INBA"**.



“**LAS PARTES**” acuerdan que los defectos, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad de “**LA CONTRATISTA**” bajo el presente contrato, se limitan exclusivamente a aquellos que se relacionen y resulten directamente de “**LOS TRABAJOS**” aquí contratados, y en tales casos, así como en el incumplimiento de sus obligaciones bajo el presente contrato, “**LA CONTRATISTA**” responderá hasta por el monto de las garantías referidas en la presente cláusula.

Adicionalmente a la conclusión de los trabajos el contratista deberá exhibir garantía por escrito de la aplicación de la impermeabilización, por un periodo de 6 (seis) años a partir de la fecha de recepción de los trabajos.

OCTAVA. - AJUSTE DE COSTOS.

“**LAS PARTES**” acuerdan la revisión y ajuste de costos que integran los precios unitarios pactados en este contrato cuando ocurran circunstancias de orden económico no previstas en el contrato, que determinen un aumento o reducción de los costos de los trabajos aún no ejecutados con forme al programa pactado.

El ajuste de los costos se realizará mediante el procedimiento dispuesto en la fracción I del artículo 57 de La Ley.

NOVENA. - RECEPCIÓN Y FINIQUITO DE LOS TRABAJOS

“**LA CONTRATISTA**” comunicará por escrito a “**LA RESIDENCIA**” la terminación de los trabajos y ésta verificará que los mismos estén debidamente concluidos dentro de un plazo de 15 (quince) días, contados a partir del escrito de “**LA CONTRATISTA**”.

Si durante la verificación de “**LOS TRABAJOS**”, “**EL INBA**” encuentra deficiencias en la terminación de los mismos, deberá solicitar a “**LA CONTRATISTA**” su reparación, a efecto de que estas se corrijan conforme a las condiciones requeridas en el contrato, lo anterior sin costo extra para “**EL INBA**”. En este caso, el plazo para la verificación de “**LOS TRABAJOS**” indicado en el párrafo anterior, se podrá prorrogar por el periodo que acuerden “**LAS PARTES**” para la reparación de las deficiencias, lo anterior, sin perjuicio de que “**EL INBA**” opte por la rescisión del presente contrato.

Una vez finalizada la verificación de “**LOS TRABAJOS**” por parte de “**EL INBA**”, ésta procederá a su recepción física, levantando el acta correspondiente, dentro de un plazo de 15 (quince) días naturales, quedando “**LOS TRABAJOS**” bajo su responsabilidad.

Recibidos físicamente los trabajos, “**LAS PARTES**” dentro del término de sesenta días naturales a partir de la recepción de los trabajos, deberán elaborar el finiquito de los mismos, en el que se hará constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada uno de ellos, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.

De existir desacuerdo entre “**LAS PARTES**” respecto al finiquito, o bien, “**EL CONTRATISTA**” no acuda a “**EL INBA**” para su elaboración dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, éste procederá a elaborarlo, debiendo comunicar su resultado a “**EL CONTRATISTA**” dentro de un plazo de diez días naturales, contado a partir de su emisión; una vez notificado el resultado de dicho finiquito a “**EL CONTRATISTA**”, éste tendrá un plazo de quince días naturales para alegar lo que a su derecho corresponda, si transcurrido este plazo no realiza alguna gestión, se dará por aceptado.

Determinado el saldo total, “**EL INBA**” pondrá a disposición de “**EL CONTRATISTA**” el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes; debiendo, en forma simultánea, levantar el acta administrativa que dé por extinguidos los derechos y obligaciones asumidos por ambas partes en el presente contrato.

DECIMA. - REPRESENTANTES DE LAS PARTES.

Previamente al inicio de los trabajos, “**LA CONTRATISTA**” se obliga a designar por escrito a un representante permanente en el sitio de realización de los mismos, quien fungirá como Superintendente de Construcción, el cual deberá tener poder amplio y suficiente para tomar decisiones en todo lo relativo al cumplimiento de este contrato.

“**EL INBA**” se reserva el derecho de aceptación del representante de “**LA CONTRATISTA**” el cual podrá ejercer en cualquier tiempo.

Por su parte, “**EL INBA**” previamente al inicio de los trabajos designará por escrito al servidor público que fungirá como Residente de Obra “**RESIDENCIA**” designación que será comunicada a “**LA CONTRATISTA**”.

DÉCIMA PRIMERA. - RELACIONES LABORALES



“**LA CONTRATISTA**”, se obliga a asumir todas las responsabilidades derivadas de las reclamaciones que pudieran presentar sus trabajadores en su contra o en contra de “**EL INBA**” en relación con “**LOS TRABAJOS**” objeto de este contrato. en ninguna forma entenderá establecida una responsabilidad solidaria en los términos de la legislación laboral entre “**LAS PARTES**” y sus respectivos trabajadores, por lo que en caso de que a “**EL INBA**” se le fincará una responsabilidad solidaria o subsidiaria con motivo de un procedimiento judicial iniciado por alguno de los trabajadores de “**LA CONTRATISTA**”, ésta se obliga a cubrir el importe correspondiente a la cuantía económica derivada del procedimiento judicial de que se trate, y que en su caso haya cubierto “**EL INBA**”, bajo el entendido de que en caso de no hacerlo así reembolsará el doble del importe que se solvente por “**EL INBA**”.

“**EL INBA**” no se hace responsable por algún incumplimiento de “**LA CONTRATISTA**” con respecto a sus obligaciones administrativas, fiscales, laborales, de seguridad social, derechos de autor en el ámbito nacional o internacional, o de cualquier otro género o especie, frente a las autoridades, terceros, sus empleados o trabajadores; por lo tanto, no será en ningún momento y bajo ninguna circunstancia considerada como patrón sustituto o solidario.

DÉCIMA SEGUNDA. - RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

“**LA CONTRATISTA**” se obliga a que “**LOS TRABAJOS**” cumplan con las normas de calidad establecidas y que la realización de todas y cada una de las partes de los mismos se efectúen a satisfacción de “**EL INBA**”, así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos y vicios ocultos que resulten “**LOS TRABAJOS**”, así como de los daños y perjuicios o cualquier otra responsabilidad que por inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causar a “**EL INBA**” o a terceros, en cuyo caso, se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato, hasta por el monto total de la misma.

“**LA CONTRATISTA**” no podrá ceder ni transferir total o parcialmente los derechos y obligaciones que deriven del presente contrato y sus anexos a terceras personas físicas o morales, con excepción de los derechos de cobro sobre las estimaciones por “**LOS TRABAJOS**” ejecutados, previa aprobación expresa y por escrito de “**EL INBA**”, en los términos de “*La Ley*”.

DÉCIMA TERCERA. - MODIFICACIÓN

“**LAS PARTES**” acuerdan que el presente contrato podrá ser modificado de conformidad con lo establecido por el artículo 59 de *La Ley*, siempre que el mismo se encuentre vigente.

DÉCIMA CUARTA. - PENAS CONVENCIONALES

“**LA CONTRATISTA**” conviene en que, si no se concluyen “**LOS TRABAJOS**” dentro del plazo que se establece en la cláusula tercera o de acuerdo al programa aprobado, “**EL INBA**” aplicará una pena convencional del 0.5 (cero punto cinco por ciento) sobre el monto de “**LOS TRABAJOS**” no ejecutados conforme al programa convenido y por cada día de demora en que incurra y hasta por el importe total de la garantía de cumplimiento, salvo que esto obedezca a causas justificadas a juicio de “**EL INBA**”.

Esta sanción se estipula por el simple retraso en el cumplimiento de las obligaciones de “**LA CONTRATISTA**” y su monto se descontará administrativamente de la estimación que se formule, sin perjuicio del derecho que tiene “**EL INBA**” de optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo y/o ejecutar la fianza.

Asimismo “**EL INBA**” realizara revisiones periódicas del avance de los trabajos comparando con el programa de obra pactado y aplicará una Retención Económica en la estimación que se encuentre en proceso, a “**LA CONTRATISTA**”, cuando se observe un atraso en la ejecución de los trabajos con relación al programa de ejecución general de los trabajos, dicha retención será calculada en función de los trabajos objeto del atraso o no ejecutados conforme al programa, a la fecha del corte. Dichas retenciones podrán ser recuperadas por “**LA CONTRATISTA**” en la estimación siguiente, si se regularizan los tiempos de atraso conforme al citado programa.

El cómputo de la retención se determinará sobre el monto de los trabajos no ejecutados a la fecha de corte conforme al programa pactado por el equivalente al 2% (dos por ciento).

La aplicación de las penas convencionales y/o retenciones se hará conforme a lo dispuesto en los artículos 46 bis de *La Ley* y 88 de *El Reglamento*.

DÉCIMA QUINTA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO

“**EL INBA**” podrá suspender temporalmente en todo o en parte “**LOS TRABAJOS**” en cualquier momento, por causas justificadas o por razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva, en cuyo caso no serán aplicadas las penas convencionales a que hace referencia la cláusula anterior, de conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 60 de *La Ley*.



La fecha de terminación se prorrogará en igual proporción el periodo que comprenda la suspensión, sin modificar el plazo de ejecución convenido. La formalización se realizará mediante el acta circunstanciada de suspensión

DÉCIMA SEXTA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

“EL INBA” podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato cuando concurren razones de interés general; existan causas justificadas que le impidan la continuación de los trabajos, así como en los demás casos señalados en el párrafo segundo del artículo 60 de *La Ley*. El procedimiento de terminación anticipada de contrato se efectuará de acuerdo con las formalidades previstas en los artículos 62 de *La Ley* y 151, 152 y 153 de *El Reglamento*.

DÉCIMA SÉPTIMA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

“EL INBA” en cualquier momento podrá rescindir administrativamente el presente contrato, si “LA CONTRATISTA”, contraviene las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece *La Ley*, *El Reglamento*, y demás disposiciones administrativas sobre la materia, así como el incumplimiento, de cualquiera de las obligaciones que se estipulan en el presente instrumento jurídico, lo que dará derecho a su rescisión inmediata sin responsabilidad para “EL INBA”, además de que se apliquen las penas convencionales pactadas en el mismo o el sobrecosto que resulte de la rescisión, debiendo fundamentar y motivar las causas de la aplicación en uno o de otro, independientemente de a hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo y aplicarse en su caso los demás cargos que procedan; apegándose al procedimiento de rescisión establecido en el artículo 61 de *La Ley*.

Serán causales de rescisión si “LA CONTRATISTA” incumple en la presentación de las garantías estipuladas en el presente contrato; no realiza o suspende injustificadamente “LOS TRABAJOS” objeto del mismo; es acreedor de tres apercibimientos consecutivos o cinco acumulados por parte de “LA RESIDENCIA”, o incurre en uno de los supuestos previstos en el artículo 157 de *El Reglamento*. El procedimiento de rescisión de contrato se efectuará de acuerdo con las formalidades previstas en el artículo 62 de *La Ley*.

Cuando “EL INBA” determine justificadamente la rescisión administrativa del contrato, el inicio del procedimiento correspondiente se notificara a “LA CONTRATISTA” exponiendo los hechos que motivaron la determinación de darlo por rescindido relacionándolos con las estipulaciones específicas que se consideren han sido incumplidas, “LA CONTRATISTA” en un término de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente en que surta sus efectos la notificación del inicio de la rescisión, manifestara lo que a su derecho convenga y aportara en su caso las pruebas que estime pertinentes, transcurrido dicho termino, “EL INBA” resolverá lo procedente, dentro del plazo de quince (15) días hábiles considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el contratista. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a “LA CONTRATISTA” dentro de dicho plazo, en los términos de *La Ley* y *El Reglamento*, así como en apego a los demás ordenamientos aplicables.

Una vez comunicado el inicio del procedimiento de rescisión administrativa del contrato “EL INBA” procederá a tomar posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las INSTALACIONES respectivas, y en su caso, proceder a suspender los trabajos, levantando con o sin la comparecencia de “LA CONTRATISTA”, acta circunstanciada del estado en que se encuentre la obra, asimismo “LA CONTRATISTA” estará obligada a devolver a “EL INBA”, en un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir del inicio del procedimiento, toda la documentación que ésta le hubiere entregado para la realización de los trabajos.

La determinación de dar por rescindido administrativamente el contrato, no podrá ser revocada o modificada por “EL INBA”. Iniciado el procedimiento de rescisión y antes de su conclusión, “EL INBA” podrá a su juicio, suspender el trámite del citado procedimiento, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación respecto del presente contrato.

En el caso de que en el procedimiento de rescisión se determine no rescindir el contrato, se reprogramarán los trabajos una vez notificada la resolución correspondiente por “EL INBA” a “LA CONTRATISTA”.

DÉCIMA OCTAVA. - SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS.

“EL INBA” a través de la “LA RESIDENCIA”, revisará, vigilará e instruirá en todo tiempo a “LA CONTRATISTA”, a fin de que “LOS TRABAJOS” se ajusten a los términos y Especificaciones señalados en el presente contrato y sus anexos, así como a las modificaciones que ordene “LA RESIDENCIA”.

“EL INBA” recibirá “LOS TRABAJOS” objeto de este contrato, si los mismos hubieren sido realizados de acuerdo con las Especificaciones convenidas en las mismas y demás estipulaciones de este contrato.



DECIMA NOVENA. - CONFIDENCIALIDAD

“**LAS PARTES**” se obliga a guardar en todo momento absoluta reserva, discreción y confidencialidad respecto de “**LOS TRABAJOS**” motivo del presente contrato, asimismo, se obliga a no hacer uso de esta información en provecho propio o de terceros para fines distintos a los señalados en este instrumento.

VIGÉSIMA. - OTRAS ESTIPULACIONES ESPECÍFICAS

“**LAS PARTES**” convienen en abrir una bitácora electrónica de obra pública en términos de los artículos 122, 123, 125 y 126 de *El Reglamento*, para facilitar la comunicación y registrar el cumplimiento de los derechos y obligaciones adquiridas por “**LAS PARTES**” en este contrato.

En términos de lo dispuesto por la fracción XIII del artículo 46 de *La Ley*, “**LA CONTRATISTA**” manifiesta que en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual Relacionados o derivados de “**LOS TRABAJOS**”, la responsabilidad estará a su cargo, sacando en paz y a salvo de cualquier responsabilidad al respecto a “**EL INBA**”. Asimismo “**LAS PARTES**” convienen a que los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de “**LOS TRABAJOS**”, invariablemente se constituirán a favor de “**EL INBA**”, en términos de las disposiciones legales aplicables.

“**LAS PARTES**” acuerdan que, en caso de discrepancia entre la invitación y el presente contrato, prevalecerá lo establecido en la invitación respectiva.

VIGÉSIMA PRIMERA. - CONCILIACIÓN

De acuerdo con lo establecido en los artículos 95 de *La Ley* y 286 de *El Reglamento*, en cualquier momento dentro de la vigencia del presente instrumento jurídico, “**LAS PARTES**” podrán presentar una solicitud de conciliación ante la Secretaría de la Función Pública por desavenencias derivadas del cumplimiento de este contrato.

En el supuesto de que “**LAS PARTES**” lleguen a un acuerdo durante la conciliación, el convenio respectivo obligará a las mismas, y su cumplimiento podrá ser demandado por la vía judicial correspondiente, de conformidad con el artículo 97 de *La Ley*.

El procedimiento de conciliación al cual se podrán someter “**LAS PARTES**”, además de contener los elementos previstos en los artículos 15 y 15-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo se deberá observar lo establecido en los artículos del 284 al 294 de *El Reglamento*.

Iniciado un procedimiento de conciliación “**EL INBA**”, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - JURISDICCIÓN

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todas aquellas situaciones o consecuencias no expresamente previstas por “**LAS PARTES**”, estas se someten a la jurisdicción de los tribunales federales con sede en la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderles por razones de su domicilio presente o futuro.

Cualquier diligencia de requerimiento o notificación se entenderá válidamente en los domicilios proporcionadas por “**LAS PARTES**”; en caso de que alguna de “**LAS PARTES**” cambiara su domicilio deberá proporcionar el aviso correspondiente a la otra con una anticipación de nueve días hábiles, bajo pena de no poder invocar causal de nulidad o de irregularidad en la notificación o emplazamiento que en su caso se verifique en los referidos domicilios.

VIGÉSIMA TERCERA. - CONTROVERSIAS

Para el caso de controversia previstos en el capítulo tercero del título Séptimo de *La Ley*, entre “**LAS PARTES**”, que surjan con motivo de interpretación de las cláusulas del presente contrato o por cuestiones de su ejecución y que “**LAS PARTES**” no lleguen a un acuerdo a través de la conciliación, se recurrirá a la contratación de una persona que funja como árbitro, cuyos honorarios serán liquidados en forma equitativa entre “**LAS PARTES**”. Dicha controversia culminará con el laudo arbitral.

Leído que fue el presente contrato y debidamente enterados de su valor y consecuencias legales, se firma en cuatro tantos de igual validez en la Ciudad de México el día ___ de _____ de 2022.



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



INBAL

POR "EL INBA"

POR "LA CONTRATISTA"

**SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Y APODERADO LEGAL**

REPRESENTANTE LEGAL

POR "EL INBA"

POR "EL INBA"

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

**ENCARGADO DE LA COORDINACION DE
OBRA PÚBLICA Y MANTENIMIENTO**

Las firmas que anteceden forman parte del contrato de obra pública N°. _____, firmado el __ de _____ de 2021. el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura y _____, constante de __ hojas y cuyo objeto son: _____.
Una vez formalizado, el presente documento constante de __ fojas útiles, ha sido inscrito por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, el día _____ en el libro de acuerdos consensuales, bajo el número _____.- conste
REGISTRO: _____.



PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA N° LO-048E00994-E2-2022

Trabajos: TRABAJOS DE RESTAURACION DE LA SEMICUPULA INTERIOR PONIENTE;
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CÚPULA INTERIOR CENTRAL Y
SEMICUPULA INTERIOR ORIENTE DEL PALACIO DE BELLAS ARTES, CIUDAD DE
MÉXICO

Lugar: Ciudad de México

Duración: 120 días naturales

Inicio Obra: 11 DE ABRIL DE 2022

Fin Obra: 8 DE AGOSTO DE 2022

CATALOGO DE CONCEPTOS

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	SISTEMAS DE ANDAMIAJE				
MANTPBA 01	SUMINISTRO EN RENTA DE ANDAMIO TIPO ESTRUCTURAL INTERIOR PARA TRABAJAR LA SEMICÚPULA PONIENTE, CONSISTE EN UN ENTARIMADO EN VOLADIZO SOBRE EL VACÍO A UNA ALTURA DE 5.00 M. SOBRE EL NIVEL DEL PISO DE MUSEO, CON MEDIDAS PROMEDIO DE 16 x 14 MTS, ESCALERAS EN RAMPA, DOS ESCOTILLAS Y BARANDAL DE PROTECCIÓN INCLUYE: FLETE, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES DEL EQUIPO, MONTAJE AL INICIO DE OBRA, DESMONTAJE DE ANDAMIAJE AL FINALIZAR LOS TRABAJOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION, P.U.O.T..	RENTA/MES	3,00		
MANTPBA 02	SUMINISTRO EN RENTA DE DOS TORRES AUXILIARES DE ANDAMIO, CON MARCOS Y CRUCETAS DE 8 MTS DE ALTURA CON RUEDAS, LOCALIZADAS SOBRE LA PLATAFORMA PREVIAMENTE INSTALADA EN LA SEMICÚPULA PONIENTE; LA TORRE SERÁ MOVIDA MANUALMENTE DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LOS TRABAJOS INCLUYE: FLETE, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES DEL EQUIPO, MONTAJE AL INICIO DE OBRA Y DESMONTAJE DE ANDAMIAJE AL FINALIZAR LOS TRABAJOS. Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION, P.U.O.T.	RENTA/MES	3,00		
	PRELIMINARES				
MANTPBA 03	COLOCACIÓN DE EMBALAJES EXISTENTES, HECHOS CON LÁMINAS DE ETAFOAM, LÁMINAS DE TRIPLAY DE 19 MM. Y TROQUELES DE MADERA DE 2" X 1", PARA PROTECCIÓN DE LAS COLUMNAS CON ACABADO DE MÁRMOL, CON DIMENSIONES 4.88 M. DE ALTURA x 1.15 M. A 1.40 M. DE ANCHO, TRABAJOS EN HORARIOS COORDINADOS CON AUTORIDADES DEL PALACIO DE BELLAS ARTE, INCLUYE: MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, MATERIAL PARA FIJACIÓN FALTANTE, HERRAMIENTA, EQUIPO, EQUIPO DE SEGURIDAD, ACARREOS VERTICALES Y HORIZONTALES DE MATERIALES DESDE EL SITIO DE RESGUARDO AL INTERIOR DEL PALACIO DE BELLAS ARTES HASTA LA ZONA DE TRABAJO, DESMONTAJE CON RECUPERACIÓN DEL MATERIAL AL FINALIZAR LAS OBRAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION, P.U.O.T.	PZA	4,00		
MANTPBA 04	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TARIMA DE TRIPLAY DE 16 MM EN DESPLANTE DE PLATAFORMA Y TORRES DE SERVICIO A NIVEL DEL MUSEO PARA PROTEGER PISOS DE MADERA Y TAMBIÉN SOBRE LA PLATAFORMA DE ANDAMIO VOLADO EN LA SEMICÚPULA PONIENTE, INCLUYE: ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES DEL MATERIAL AL ÁREA DE DESCARGA A LA AZOTEA CON TRAYECTOS PROMEDIO DE 100 M., SE COLOCARÁN AJUSTANDO LAS DIMENSIONES, MATERIAL, MANO DE OBRA, CORTES, EQUIPO Y HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION, P.U.O.T.	M2	250,00		
MANTPBA 05	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PROTECCIONES PARA PISO HECHOS A BASE DE UNA CAMA DE CARTÓN CORRUGADO Y HULE TACHONEADO DE 1.5 MM DE ESPESOR A FIN DE EVITAR AL MAXIMO DEPOSICIÓN DE MATERIALES, ESCURRIMIENTOS O MANCHAS DERIVADAS DE PRODUCTOS EMPLEADOS EN LA INTERVENCIÓN, SE FIJARÁ A LA SUPERFICIE BASE CON CINTA GRIS PARA DUCTOS INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIAL, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, ACARREOS HORIZONTALES DE 50 MTS., VERTICALES DE 40 M. Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION, P.U.O.T.	M2	520,00		

MANTPBA 06	COLOCACIÓN DE MALLAS SOMBRA EXISTENTES, FIJADAS Y TENSADAS EN LAS CUATRO COLUMNAS DEL INMUEBLE QUE TIENEN ACABADO DE MÁRMOL, UBICÁNDO UNA EN EL ARCO CON ACABADO DE MÁRMOL QUE DIVIDE LA SEMICÚPULA PONIENTE DE LA CÚPULA CENTRAL Y OTRA EN EL VACÍO BAJO LA CÚPULA CENTRAL, PARA PROTECCIÓN HACIA EL ÁREA DE MURALES Y VESTÍBULO DEL INMUEBLE, TRABAJOS EN HORARIOS COORDINADOS CON AUTORIDADES DEL PALACIO DE BELLAS ARTE, INCLUYE: MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, MATERIAL FALTANTE PARA FIJACIÓN, HERRAMIENTA, EQUIPO, EQUIPO DE SEGURIDAD, ACARREOS VERTICALES Y HORIZONTALES DE MATERIALES DESDE EL SITIO DE RESGUARDO AL INTERIOR DEL PALACIO DE BELLAS ARTES HASTA LA ZONA DE TRABAJO Y DESMONTAJE CON RECUPERACIÓN DEL MATERIAL AL FINALIZAR LAS OBRAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION, P.U.O.T.	M2	500,00		
MANTPBA 07	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PLÁSTICO CALIBRE 600 PARA SELLADO VERTICAL DEL VACÍO EN EL ÁREA DE LA SEMICÚPULA PONIENTE, UBICÁNDOLO ENTRE LA PLATAFORMA ELEVADA Y EL PISO DEL MUSEO, PARA EVITAR EL PASO DE POLVO HACIA EL ÁREA DE MURALES Y PROTECCIÓN DEL BARANDAL DURANTE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES DEL MATERIAL AL ÁREA DE DESCARGA A LA AZOTEA CON TRAYECTOS PROMEDIO DE 100 M. Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION, P.U.O.T.	M2	150,00		
	LIBERACIONES				
MANTPBA 08	LIMPIEZA MANUAL EN SECO CON CEPILLO DE ALAMBRE Y CEPILLO DE RAÍZ DE LA SUPERFICIE INTERIOR DE GAJOS DE SEMICÚPULA PONIENTE, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIAL, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, ACARREOS HORIZONTALES DE 50 M., VERTICALES DE 40 M. Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION, P.U.O.T.	M2	300,00		
MANTPBA 09	RETIRO SIN RECUPERACIÓN DE TAPAS HECHAS A BASE DE METAL DESPLEGADO Y YESO, QUE RECUBREN POR TRES CARAS LAS NERVADURAS METÁLICAS DE LA SEMICÚPULA PONIENTE, INCLUYE: MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, SUMINISTRO DE MATERIAL, ACARREOS HORIZONTALES DE 50 M., VERTICALES DE 40 M. Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION, P.U.O.T.	M2	245,00		
MANTPBA 10	RETIRO DE SECCIONES DE APLANADOS DESPRENDIDOS O EN MAL ESTADO EN MUROS PERIMETRALES DE LAS SEMICÚPULAS PONIENTE Y ORIENTE, DESDE EL NIVEL DEL PISO DEL MUSEO HASTA EL DESPLANTE DE LA SEMICÚPULA, TRABAJO MANUAL A BASE DE CINCEL Y MACETA CON GOLPE RASANTE INCLUYE: MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, EQUIPO, HERRAMIENTA, LIMPIEZA DEL ÁREA DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION, P.U.O.T.	M2	220,00		
MANTPBA 11	RETIRO DE SECCIONES DE PLAFÓN DE TABLAROCA DESPRENDIDO O EN MAL ESTADO EN SEMICÚPULA ORIENTE, INCLUYE: MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, EQUIPO, HERRAMIENTA, LIMPIEZA DEL ÁREA DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION, P.U.O.T.	M2	30,00		
	INTEGRACIONES				
MANTPBA 12	REPARACIÓN DE OQUEDADES POR INTRADÓS DE LA SEMICÚPULA PONIENTE HECHA EN SISTEMA ROEBLING, MEDIANTE RESANES A BASE DE CEMENTO SIKA MONOTOP-412 SM MARCA SIKA O SIMILAR DE HASTA 0.5 CM. DE ESPESOR APLICADO POR MEDIOS MANUALES, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIAL, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, ACARREOS HORIZONTALES DE 50 M., VERTICALES DE 40 M., LIMPIEZA PERMANENTE DEL ÁREA DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION, P.U.O.T.	M2	150,00		
MANTPBA 13	REINTEGRACIÓN DE APLANADOS EN MUROS INTERIORES, PERIMETRALES A LAS SEMICÚPULAS ORIENTE Y PONIENTE, A BASE DE MORTERO DE CALHIDRA-ARENA PROPORCION 1:3 + EL 10% DE CEMENTO SOBRE VOLUMEN DE CAL, ACABADO PULIDO INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIAL, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, ACARREOS HORIZONTALES DE 50 M., VERTICALES DE 40 M., LIMPIEZA DEL ÁREA DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION, P.U.O.T.	M2	220,00		
MANTPBA 14	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SELLADOR SIKASIL O SIMILAR POR EL INTERIOR DE GAJOS DE SEMICÚPULA PONIENTE (SISTEMA ROEBLING), INCLUYE: MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, SUMINISTRO DE MATERIAL, EQUIPO, HERRAMIENTA, ACARREOS HORIZONTALES DE 50 M., VERTICALES DE 40 M., LIMPIEZA DEL ÁREA DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION, P.U.O.T.	M2	300,00		

MANTPBA 15	TRATAMIENTO ESTABILIZACIÓN DE VIGUETAS DE 3"X3" APROXIMADAMENTE LOCALIZADAS HORIZONTALMENTE EN LOS GAJOS DE LA SEMICÚPULA PONIENTE COMO SOPORTE DEL SISTEMA ROEBLING, HACIENDO LIMPIEZA CON CEPILLO DE ALAMBRE Y ASENTADO CON LIJA PARA POSTERIORMENTE ESTABILIZAR CON ÁCIDO TÁNICO EN LOS PUNTOS DE ÓXIDO Y FINALMENTE APLICAR PRIMARIO ANTICORROSIVO, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIAL, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, ACARREOS HORIZONTALES DE 50 M., VERTICALES DE 40 M., LIMPIEZA DEL ÁREA DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION, P.U.O.T.	M	350,00		
MANTPBA 16	TRATAMIENTO INTEGRAL A ARMADURAS METÁLICAS QUE FORMAN LAS NERVADURAS DE LA SEMICÚPULA PONIENTE, HACIENDO ELIMINACIÓN DE GRASA DE PROTECCIÓN APLICADA DURANTE LA CONSTRUCCIÓN, POSTERIOR LIMPIEZA CON CEPILLO DE ALAMABRE Y LIJA PARA TRATAR LOS PUNTOS DE ÓXIDO Y FINALMENTE APLICAR IMPERMEABILIZANTE VAPORTITE 550 O SIMILAR EN TODA LA ARMADURA (SISTEMA DE PROTECCIÓN DEL ACERO DE ARMADURAS EXISTENTES), INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, EQUIPO, HERRAMIENTA, ACARREOS HORIZONTALES DE 50 M., VERTICALES DE 40 M., LIMPIEZA PERMANENTE DEL ÁREA DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION, P.U.O.T.	PZA	10,00		
MANTPBA 17	TRATAMIENTO INTEGRAL A ARMADURAS METÁLICAS QUE FORMAN EL SEMICÍRCULO QUE SEPARA EL SISTEMA ROEBLING DE LA ZONA DE PRISMÁTICOS EN LA SEMICÚPULA PONIENTE, MEDIANTE LIMPIEZA CON CEPILLO DE ALAMBRE Y LIJA PARA RETIRAR LOS PUNTOS DE ÓXIDO Y FINALMENTE APLICAR IMPERMEABILIZANTE VAPORTITE 550 O SIMILAR EN TODA LA ARMADURA (SISTEMA DE PROTECCIÓN DEL ACERO DE ARMADURAS EXISTENTE), INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, EQUIPO, HERRAMIENTA, ACARREOS HORIZONTALES DE 50 M., VERTICALES DE 40 M., LIMPIEZA PERMANENTE DEL ÁREA DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION, P.U.O.T.	PZA	11,00		
MANTPBA 18	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TABLAROCA ANTI-MOHO (RESISTENTE A LA HUMEDAD) PARA CUBRIR LAS NERVADURAS DE LA SEMICÚPULA PONIENTE A MANERA DE CAJILLO, SIGUIENDO LAS FORMAS CURVAS Y A TRES CARAS, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, EQUIPO, HERRAMIENTA, ACARREOS HORIZONTALES DE 50 M., VERTICALES DE 40 M., LIMPIEZA PERMANENTE DEL ÁREA DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION, P.U.O.T.	PZA	10,00		
MANTPBA 19	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TABLAROCA ANTI-MOHO (RESISTENTE A LA HUMEDAD) PARA CUBRIR LAS ESTRUCTURAS QUE CONFORMAN EL MEDIO ANILLO QUE DIVIDE LOS GAJOS DEL ÁREA DE PRISMÁTICOS EN LA SEMICÚPULA PONIENTE, A MANERA DE CAJILLO, CON MEDIDAS APROXIMADAS DE 1.20 X 30 MTS Y A TRES CARAS, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, EQUIPO, HERRAMIENTA, ACARREOS HORIZONTALES DE 50 M., VERTICALES DE 40 M., LIMPIEZA PERMANENTE DEL ÁREA DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION, P.U.O.T.	PZA	11,00		
MANTPBA 20	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TABLAROCA ANTI-MOHO (RESISTENTE A LA HUMEDAD) PARA CUBRIR EL ESPACIO ENTRE LAS NERVADURAS DE LA SEMICÚPULA PONIENTE QUE TIENEN FORMA DE GAJO, SIGUIENDO LAS FORMAS CURVAS Y A UNA CARA (PLAFÓN), INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, EQUIPO, HERRAMIENTA, ACARREOS HORIZONTALES DE 50 M., VERTICALES DE 40 M., LIMPIEZA PERMANENTE DEL ÁREA DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION, P.U.O.T.	M2	320,00		
MANTPBA 21	RESANE A BASE DE REDIMIX EN SUPERFICIES EXISTENTES DE TABLAROCA EN PLAFÓN Y NERVADURAS DE LA SEMICÚPULA ORIENTE, HASTA DEJAR LA SUPERFICIE LISTA PARA RECIBIR PINTURA, INCLUYE: MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, EQUIPO, HERRAMIENTA, ACARREOS HORIZONTALES DE 50 M., VERTICALES DE 40 M., LIMPIEZA DEL ÁREA DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION, P.U.O.T.	M2	92,00		
MANTPBA 22	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINÍLICA VINIMEX MARCA COMEX, SOBRE SUPERFICIES DE TABLAROCA EN PLAFONES Y NERVADURAS DE LA SEMICÚPULA PONIENTE Y EN LAS ÁREAS PUNTALES INTERVENIDAS EN LA SEMICÚPULA ORIENTE, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, EQUIPO, HERRAMIENTA, ACARREOS HORIZONTALES DE 50 M., VERTICALES DE 40 M., LIMPIEZA PERMANENTE DEL ÁREA DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION, P.U.O.T.	M2	580,00		

MANTPBA 23	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINÍLICA VINIMEX MARCA COMEX, SOBRE MUROS PERIMETRALES EN LAS SEMICÚPULAS PONIENTE Y ORIENTE. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, EQUIPO, HERRAMIENTA, ACARREOS HORIZONTALES DE 50 M., VERTICALES DE 40 M., LIMPIEZA PERMANENTE DEL ÁREA DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION, P.U.O.T.	M2	500,00		
MANTPBA 24	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA BASE SOLVENTE EN FORMA DE LISTEL DE 5 CMS. DE ANCHO EN PROMEDIO EN COLOR PLATA Y NEGRO, EN ARISTAS DE LAS NERVADURAS DE TABLAROCA, INCLUYE: ENMASCARILLADO, REFLECTORES NECESARIOS PARA ILUMINAR EL ÁREA DE TRABAJO, SUMINISTRO DE MATERIAL, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, ACARREOS HORIZONTALES DE 50 M., VERTICALES DE 40 M., LIMPIEZA PERMANENTE DEL ÁREA DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION, P.U.O.T.	M	450,00		
MANTPBA 25	TRATAMIENTO INTEGRAL A REMATE ORNAMENTAL DE SEMICÚPULA PONIENTE, DE 2.40 MTS. DE DIÁMETRO EN PROMEDIO, FORMADO POR BASTIDORES DE MADERA, MARCO DE ACERO Y PIEZAS DE ONIX; SE DESMONTARÁ EL ONIX PARA REALIZAR LA LIMPIEZA, SE RESANARÁN LAS OQUEDADES CON RESINA TRANSPARENTE Y SE BRILLARÁN LAS PIEZAS PARA SU POSTERIOR RECOLOCACIÓN, TRATAMIENTO A LOS ELEMENTOS DE ACERO RETIRANDO LAS CAPAS DE PINTURA CON REMOVEDOR ESPECIAL COMEX, LIJANDO Y PONIENDO ESPECIAL ATENCIÓN EN LAS ZONAS QUE PRESENTEN ÓXIDO, SE ESTABILIZARÁ EL METAL Y SE APLICARÁ UNA MANO DE PRIMARIO Y DOS MANOS DE PINTURA SEGÚN MUESTRA AUTORIZADA, SE REALIZARÁ LA LIMPIEZA Y TRATAMIENTO DE LAS MOLDURAS DE MADERA RETIRANDO LAS CAPAS DE PINTURA EXISTENTES, SE APLICARÁ PRESERVADOR PARA MADERA OZ, ANTIFLAMA Y DOS MANOS DE BARNIZ TRANSPARENTE, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA CALIFICADA, ACARREOS HORIZONTALES, DE 50 M., VERTICALES DE 40 M., LIMPIEZA DEL ÁREA DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION, P.U.O.T.	PZA	1,00		
MANTPBA 26	PULIDO Y BRILLADO DE ARCO DE MÁRMOL ROSA QUE DIVIDE LA SEMICÚPULA PONIENTE DE LA CÚPULA CENTRAL, UTILIZANDO MAQUINARIA INDUSTRIAL TRIFÁSICA DE UNO O DOS DISCOS DE 3 O 5 HP. DE POTENCIA Y 2500 RPM. Y MÁQUINA ORILLERA PORTÁTIL DE DISCO DE 3 HP. DE POTENCIA, INCLUYE: RESANE EN SECCIONES FLOJAS O FALTANTES EN UNIONES, A BASE DE POLVO DE MÁRMOL CAL Y PRIMAL, INYECCIÓN CON RESINA EPÓXICA EN FISURAS EXISTENTES, PÁTINA CON PIGMENTOS MINERALES EN RESTITUCIÓN DE JUNTAS, ABRILLANTADO CON COSTAL DE YUTE, ÁCIDO OXÁLICO Y PASTA ROSA CON AGUA, TAPEADO CON DETERGENTE NEUTRO, INCLUYE: REFLECTORES NECESARIOS PARA ILUMINAR EL ÁREA DE TRABAJO, SUMINISTRO DE MATERIAL, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, ACARREOS HORIZONTALES DE 50 M., VERTICALES DE 40 M., LIMPIEZA PERMANENTE DEL ÁREA DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION, P.U.O.T.	M2	180,00		
MANTPBA 27	TRATAMIENTO A VENTANAS DE MUROS PERIMETRALES EN LAS DOS SEMICÚPULAS POR AMBAS CARAS, CON DIMENSIONES PROMEDIO DE 1.40 X 2.40 M., SE RETIRARÁ PINTURA CON REMOVEDOR, SE APLICARÁ ÁCIDO TÁNICO PARA ESTABILIZAR EL ACERO, PRIMER ANTICORROSIVO Y ACABADO FINAL CON PINTURA DE ESMALTE ALQUIDALICO A DOS MANOS COLOR SEGÚN MUESTRA AUTORIZADA, SE REALIZARÁN LOS RESANES NECESARIOS EN EL PERÍMETRO DE LAS VENTANAS, ASÍ COMO EL SELLADO DE LA HERRERÍA Y EL MURO, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIAL, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, ACARREOS HORIZONTALES DE 50 M., VERTICALES DE 40 M., LIMPIEZA PERMANENTE DEL ÁREA DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION, P.U.O.T.	PZA	18,00		
MANTPBA 28	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CRISTAL DE 6 MM. EN VENTANAS, CON PELÍCULA PARA PROTECCIÓN CONTRA RAYOS UV MARCA 3M O SIMILAR INCOLORA DE 3 MM. DE ESPESOR, SE REALIZARÁ EL RETIRO DE LAS PIEZAS EXISTENTES, EMBALAJE EN CARTÓN Y PLÁSTICO DE LOS VIDRIOS RETIRADOS, ACARREOS DE LOS VIDRIOS A LA ESTACIÓN INTERMEDIA INDICADA POR LA SUPERVISIÓN, RETIRO DE RESIDUOS DE MASTIQUE Y COLOCACIÓN DE LA PIEZA NUEVA CON CORTES Y AJUSTES NECESARIOS EN SITIO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA CALIFICADA CON EQUIPO DE SEGURIDAD, DESPERDICIOS, SELLADO PERIMETRAL DE CADA PIEZA CON SILICÓN DOW CORNING O SIMILAR POR INTERIOR, HERRAMIENTA, EQUIPO, ACARREOS HORIZONTALES DE 50 M., VERTICALES DE 40 M., LIMPIEZA PERMANENTE DEL ÁREA DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION, P.U.O.T.	M2	49,00		

MANTPBA 29	REJUNTEO DE MÁRMOL POR LA CARA EXTERIOR DE LOS MUROS ORIENTE Y PONIENTE (HACIA AZOTEA), EN JUNTAS ABIERTAS EMPLEANDO CEMENTO BLANCO, AGLUTINANTE ACRÍLICO Y AGREGADO CERO FINO, HASTA LOGRAR LOS PAÑOS ADECUADOS, PREVIO ENMASCARILLADO DE AMBOS LADOS DE LA JUNTA, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIAL, PREPARACIÓN DE MEZCLAS, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA CALIFICADA, ACARREOS HORIZONTALES DE 50 M., VERTICALES DE 40 M., LIMPIEZA PERMANENTE DEL ÁREA DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION, P.U.O.T.	M2	296,00		
MANTPBA 30	INYECCIÓN DE GRIETAS Y FISURAS EN SILLARES DE LOS MUROS ORIENTE Y PONIENTE (HACIA AZOTEA), EMPLEANDO RESINA EPÓXICA SIKADUR-3, ENMASCARILLANDO EL PERÍMETRO DE LAS GRIETAS Y EVITANDO ESCURRIMIENTOS, PREVIA LIMPIEZA DEL ÁREA A INYECTAR MEDIANTE EL USO DE PERILLA O AIRE A PRESIÓN, POSTERIOR A LA INYECCIÓN SE REALIZARÁ RESANA EN GRIETA O FISURA CON CEMENTO BLANCO, CERO FINO COMO AGREGADO Y AGLUTINANTE ACRÍLICO, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIAL, PREPARACIÓN DE MEZCLAS, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA CALIFICADA, ACARREOS HORIZONTALES DE 50 M., VERTICALES DE 40 M., LIMPIEZA PERMANENTE DEL ÁREA DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION, P.U.O.T.	M	30,00		
COMPLEMENTARIOS					
MANTPBA 31	LIMPIEZA PERMANENTE DEL SITIO DE TRABAJO Y DE LAS ZONAS DE TRAYECTO, CARGA Y DESCARGA, DURANTE EL TIEMPO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, INCLUYE: ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES DEL MATERIAL AL ÁREA DE ACOPIO CON TRAYECTOS PROMEDIO DE 100 M., MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION, P.U.O.T.	JOR	12,00		
MANTPBA 32	LIMPIEZA FINA DE LA OBRA AL MOMENTO DE SU TERMINACIÓN, INCLUYE: BARRIDO, LIMPIEZA HÚMEDA DE PISOS, LAVADO DE VIDRIOS DEL MUSEO POR EL EXTERIOR CON AGUA Y JABÓN, ACARREO DE MATERIAL SOBRENTE Y BASURA AL LUGAR DE ACOPIO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION, P.U.O.T.	M2	750,00		
MANTPBA 33	ENCOSTALADO Y ACARREO DEL MATERIAL SOBRENTE PRODUCTO DE LOS TRABAJOS, LIMPIEZA Y/O DESPERDICIOS, CON PERSONAL DE OBRA HASTA EL BANCO DE TIRO, CON ACARREOS HORIZONTALES DE 60 M., VERTICALES DE 32 M., INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION, P.U.O.T.	M3	18,00		
MANTPBA 34	ACARREO EN CAMIÓN DE VOLTEO HACIA TIRO AUTORIZADO DEL MATERIAL PRODUCTO DE LA DEMOLICIÓN Y/O DESPERDICIOS DE LA OBRA CON CARGA NOCTURNA INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION, P.U.O.T.	M3	18,00		
				SUBTOTAL	
				I.V.A.	
				TOTAL	